



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2021-UNTELS**

Villa El Salvador, 15 de octubre de 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 15 de octubre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** los “**Diplomados y Curso de Especialización de la Escuela Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, remitidos por la Responsable de la Escuela de Posgrado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 05 de octubre de 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado y el Especialista en Posgrado, suscribieron el Acta N° 01, acordando la implementación y desarrollo de Programas de Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, tales como:

- Diplomado en Ingeniería de Soldadura
- Diplomado en Diseño Mecánico para la Industria
- Curso de Especialización en Aerodinámica Automotriz y Simulación
- Curso de Especialización en Peritajes Automotrices

Que, conforme al Oficio N° 015-2021-UNTELS-EP, de fecha 05 de octubre de 2021, la Responsable de la Escuela de Posgrado, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de los Diplomados y Cursos de Especialización de Posgrado, según se describe a continuación:

- Diplomado en Ingeniería de Soldadura
- Diplomado en Diseño Mecánico para la Industria
- Curso de Especialización en Aerodinámica Automotriz y Simulación
- Curso de Especialización en Peritajes Automotrices

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2021-UNTELS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** los “Diplomados y Curso de Especialización de la Escuela Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitidos por la Responsable de la Escuela de Posgrado, según el detalle descrito:

- Diplomado en Ingeniería de Soldadura
- Diplomado en Diseño Mecánico para la Industria
- Curso de Especialización en Aerodinámica Automotriz y Simulación
- Curso de Especialización en Peritajes Automotrices

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Responsable de la Escuela de Posgrado de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General